



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 375-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 27 de junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La designación de Alcalde y Regidores de las Municipalidad del Centro Poblado VILLA SAN ISIDRO del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, para el periodo julio 2012 al 31 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Conforme al art. 194° de la Constitución Política del Perú las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a ley, en nuestro caso mediante Ordenanza Municipal pues así lo prevé el art.III última parte del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Los arts. 5°, 129° y 130° de la Ley 27972 concordante con los art. 1° y 8° de la Ley 28440 de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores que se eligen por elecciones democráticas, correspondiendo al Alcalde Provincial su proclamación ratificando el resultado electoral y al Concejo Municipal su nombramiento, debiéndose comunicar el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI.

Mediante Ordenanza N° 020-2011-MPP modificada por Ordenanza N° 025-2011-MPP se aprueba el Reglamento para la elección de Alcalde y regidores de los centros poblados de la Provincia de Pacasmayo y mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2012-MPP se designa al comité electoral del centro poblado Villa San Isidro encargado de conducir el proceso eleccionario

Conforme al resultado electoral en el Centro Poblado Villa San Isidro, distrito de Guadalupe, ha obtenido votación más alta la lista encabezada por el señor Antonio Tavera Salazar candidato a la Alcaldía por el Partido Aprista Peruano y sus regidores a quienes se le debe proclamar y nombrar como tales para el ejercicio julio 2012 - diciembre 2015.

Estando lo aprobado por el honorable Concejo Municipal de Pacasmayo en sesión Ordinaria de Conejo de fecha 26 de enero del 2012 Y con las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 6) y 129° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades concordantes con el art. 8° Ley 28440.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROCLAMAR al señor **Antonio TAVERA SALAZAR** como **ALCALDE** y a su lista de Regidores integrada por los señores **Santos Daniel JAMBO PAJARES, Keen Waller SALDAÑA PAREDES, Virginia Santos VILLACORTA PEREZ DE SANCHEZ, Omar BAZAN ZAMORA, María Fausta VARGAS RUBIO;** del Partido Aprista Peruano, como ganadores del proceso electoral para la elección de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Villa San Isidro, del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor **Antonio TAVERA SALAZAR** como **ALCALDE** y a los señores **Santos Daniel JAMBO PAJARES, Keen Waller SALDAÑA PAREDES, Virginia Santos VILLACORTA PEREZ DE SANCHEZ, Omar BAZAN ZAMORA, María Fausta VARGAS RUBIO;** como regidores de la Municipalidad del Centro Poblados Villa San Isidro, del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo para el periodo julio 2012 al 31 de diciembre 2015.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE al Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, así como a las Instituciones Públicas y Privadas de la región el cuadro de autoridades electas para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Centro Poblado
Archivo.